

22. Herederos de don Domingo González P. de León. Encinas. 370.
23. Don Francisco Gutiérrez Salinas. Encinas. 650.
24. Don Abilio Castilla Caballero. Encinas. 145.
25. Doña Purificación Gálvez Castilla. Encinas. 70.
26. Doña Purificación Gálvez Castilla. Huerta. 470.
27. Don Juan Sánchez Olmo. Pastos. 1.030.
28. Doña María del Rosario Gálvez Castilla. Huerta. 850.
29. Herederos de don Nicolás Moreno Domingo. Monte bajo. 400.
30. Don Juan J. Carcela Garzón. Cereal. 995.
31. Don Carlos Domínguez Oliva. Cereal. 500.
32. Don Modesto Carcela Ramírez. Erial-pastos. 1.042.
33. Don Alfredo Moreno Delgado. Pastos. 230.
34. Herederos de don José Luis Domínguez. Erial-pastos. 53.
35. Municipio. Monte bajo. 2.200.
36. Doña Ana Gómez López. Encinas. 1.850.
37. Herederos de don Domingo González P. de León. Encinas-monte alto. 1.440.
38. Herederos de don Domingo González P. de León. Encinas-terreno de cultivo. 1.300.
39. Herederos de don Domingo González P. de León. Encinas-monte alto. 2.230.
40. Herederos de don Timoteo Rodríguez Beato. Encinas. 1.650.
41. Riotinto, ferrocarril. 1.460.

Sevilla, 5 de junio de 1985.-El Jefe del Centro, P. D., el Ingeniero-Jefe de la División de Construcción, R. Sánchez Cubero.-8.730-E (45194).

11746 *RESOLUCION de 11 de junio de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Segura, por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de sifón y encauzamiento de enlace entre la acequia de Sahajosa y la Mayor, término municipal de Cehegín (Murcia).*

En esta Confederación se tramita expediente para expropiación y ocupación temporal de terrenos y establecimiento de servidumbre forzosa de acueducto con motivo de las obras del proyecto de sifón y encauzamiento de enlace entre la acequia de Sahajosa y la Mayor, término municipal de Cehegín (Murcia), cuyo pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 8 de marzo de 1985.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley; artículo 7.º, apartado 2, del Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre, y artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

Primero.-Se abre información pública y se concede un plazo de quince días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes señalados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.-Declarar la necesidad de ocupación y el establecimiento de servidumbre forzosa de acueducto sobre las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa; advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el término de diez días.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación, de ocupación temporal y de servidumbre forzosa de acueducto, linderos y paraje

Número 1. Don Francisco Hernández López. Valentín. Cehegín (Murcia). Expropiación: 0,0210 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0126 hectáreas. Cultivo: Labor riego con frutales. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, Antonio Sánchez Fernández, y oeste, acequia de Sahajosa.

Número 2. Don Antonio Sánchez Fernández. Valentín. Cehegín (Murcia). Servidumbre forzosa de acueducto: 69 metros cuadrados. Ocupación temporal: 0,0184 hectáreas. Cultivo: Labor riego con frutales. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, Antonio García Martínez, y oeste, Francisco Hernández López.

Número 3. Don Antonio García Martínez. Valentín. Cehegín (Murcia). Servidumbre forzosa de acueducto: 51 metros cuadrados. Ocupación temporal: 0,0136 hectáreas. Cultivo: Labor riego con

frutales. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, Alfonso Ciller Lossa, y oeste, Antonio Sánchez Fernández.

Número 4. Don Alfonso Ciller Lossa. Calle Doctora. Valentín. Cehegín (Murcia). Servidumbre forzosa de acueducto: 90 metros cuadrados. Ocupación temporal: 0,0240 hectáreas. Cultivo: Labor riego con frutales. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, Fernando Caballero, y oeste, Antonio García Martínez.

Número 5. Don Fernando Caballero. Valentín. Cehegín (Murcia). Servidumbre forzosa de acueducto: 186 metros cuadrados. Ocupación temporal: 0,0496 hectáreas. Cultivo: Labor riego con frutales. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, Juan Botía Marín, y oeste, Alfonso Ciller Lossa.

Número 6. Juan Botía Marín. Calle Horno. Valentín. Cehegín (Murcia). Servidumbre forzosa de acueducto: 102 metros cuadrados. Ocupación temporal: 0,0272 hectáreas. Cultivo: Labor riego con frutales. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, José Ciller Lossa, y oeste, Fernando Caballero.

Número 7. Don José Ciller Lossa. Valentín. Cehegín (Murcia). Servidumbre forzosa de acueducto: 186 metros cuadrados. Ocupación temporal: 0,0496 hectáreas. Cultivo: Labor riego con frutales. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, Fernando Albero López, y oeste, Juan Botía Marín.

Número 8. Don Francisco Albero López. Calle Comandante Haro, 34. Villablanca (Huelva). Servidumbre forzosa de acueducto: 123 metros cuadrados. Ocupación temporal: 0,0328 hectáreas. Cultivo: Labor riego. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, Camino, y oeste, José Ciller Lossa.

Número 9. Don Constancio Botía Talavera. Valentín. Cehegín (Murcia). Servidumbre forzosa de acueducto: 50 metros cuadrados. Ocupación temporal: 0,0132 hectáreas. Cultivo: Labor riego con frutales. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, Mercedes Chico de Guzmán y García-Nava, y oeste, camino.

Número 10. Doña Mercedes Chico de Guzmán y García Nava. Calle Rivadavia, 18. 28029-Madrid. Servidumbre forzosa de acueducto: 235 metros cuadrados. Ocupación temporal: 0,0588 hectáreas. Cultivo: Labor riego con alfalfa. Linderos: Norte y sur, resto de finca y Dolores López Martínez, este, río Quipar, y oeste, Constancio Botía Talavera.

Número 11. Doña Dolores López Martínez. Calle Valencia, 7, barrio Cortel, Premiá de Mar (Barcelona). Servidumbre forzosa de acueducto: Cinco metros cuadrados. Ocupación temporal: 0,0057 hectáreas. Cultivo: Labor riego. Linderos: Norte, resto de finca y Mercedes Chico Guzmán y García-Nava; sur, este y oeste, resto de finca.

Estas fincas están sitas en el paraje «Vereda de Valentín», en el término municipal de Cehegín (Murcia).

Murcia, 11 de junio de 1985.-El Ingeniero-Director, Aurelio Ramírez Gallardo.-8.727-E (45191).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

11747 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que queda registrada con el título de «Ganadería de Sanidad Comprobada» la explotación ganadera que se detalla.*

Esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Sanidad Animal, ha tenido a bien resolver que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del capítulo IV del vigente Reglamento de Epizootias, queda registrada por la vigencia que señala en artículo 22 del citado Reglamento en el libro correspondiente de esta Dirección General con el título de «Ganadería de Sanidad Comprobada» la explotación pecuaria que a continuación se detalla:

Propietario: Francisco Martínez Ruiz. Especie: bovina. Término: Briviesca. Provincia: Burgos.

Lo que comunico a V. S. a los efectos pertinentes.
Madrid, 27 de marzo de 1985.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.